

## ANCUD, 0 4 SET. 2019

RESOLUCION Nº \_\_\_\_\_ 1961

## VISTOS:

Acta N ° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N ° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N ° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

## CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de mejorar la cobertura de atención primaria en los diferentes sectores rurales de la comuna de Ancud.
- 2. La necesidad de habilitar una estación médica rural en el sector de Quebrada Honda de la Comuna de Ancud.
- 3. La necesidad de mejorar la iluminación e instalación eléctricas de la Ex Escuela Quebrada Honda para habilitar la estación médica rural.
- 4. Las cotizaciones solicitadas por la Corporación Municipal.
- 5. Las ofertas presentadas por los oferentes.
- 6. Acta de Evaluación.
- 7. Resolución N ° 1.905 del 26 de Agosto del 2019.
- 8. Contrato celebrado entre la Corporación Municipal de Ancud y el Sr. Francisco Javier Barría Villarroel

## RESUELVO:

Apruébese el contrato de ejecución de obras "MEJORAMIENTO INSTALACIÓN ELÉCTRICA ESTACIÓN MÉDICA RURAL DE QUEBRADA HONDA", celebrado con fecha 30 de Agosto del 2019, entre la CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION A MENORES, RUT. Nº 71.420.700-8, debidamente representada por su Secretario General, Don JORGE URIBE GALLARDO, chileno, RUT Nº9.414.591-0, ambos domiciliados en calle Yerbas Buenas Nº 915, de la ciudad de Ancud y el Sr. FRANCISCO JAVIER BARRIA VILLARROEL, RUT Nº13.407.899-5, domiciliado en calle Doctor González Canessa Nº 1150, Fátima, Ancud, para la ejecución de las obras de mejoramiento de la instalación eléctrica para la estación médica rural del sector Quebrada Honda en la ex Escuela Caulín Alto: instalación plafón sobrepuestos, instalación enchufes dobles, adecuación y canalización de circuitos eléctricos interiores, (canalización sobrepuesta) y proyector de área en acceso, por el monto total de \$ 791.231(setecientos noventa y un mil doscientos treinta y un pesos) incluido IVA, con cargo a PERCAPITA, en el plazo de 10 (diez) días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

JORGE UKIBE GALLARDO SECRETARIO GENERAL

JUG#OOM/ IHR/ihr. DISTRIBUCION:

Cc. INTERESADO Cc. DESAM

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. OFICINA DE PARTES